CIRCULAR

Nro. Circular: CIM: 1

Tipo: Modificatoria

Fecha: 23/02/2023

Organismo contratante: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN MARTIN

PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Tipo: Licitación Pública 1/2023

Clase: De etapa única nacional

Modalidad: Sin Modalidad

Expediente: EXP : 6935/2022

Rubro comercial: EQUIPOS

Objeto de la contratación: Adquisición de vehículos para diversas sedes de la Universidad Nacional de General San Martín

PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Fecha de finalización
los oferentes podran presenciarla mediante la aplicacion zoom, ID de reunion al mail compras@unsam.edu.ar, (1650), SAN MARTIN, Buenos Aires	20/03/2023 a las 13:00 hs.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Fecha y Hora
los oferentes podran presenciarla mediante la aplicacion zoom, ID de reunion al mail compras@unsam.edu.ar, (1650), SAN MARTIN, Buenos Aires	20/03/2023 a las 13:00 hs.

DESCRIPCIÓN

Por medio de la presente, se modifican las fechas del procedimiento de Licitación Pública N°1/2023:

Retiro de pliego: hasta el día 20 de marzo de 2023 a las 13:00 hs.
Consultas: hasta el día 14 de marzo de 2023
Presentación de ofertas: hasta el día 20 de marzo de 2023 a las 13:00 hs.
Acto de apertura: el día 20 de marzo de 2023 a las 13:00 hs.

Asimismo, se modifican las cláusulas 4.4 y 4.5 del Pliego de Bases y Condiciones Particulares por el siguiente texto:

"4.4.-MONEDA DE COTIZACIÓN: La oferta podrá estar consignada en PESOS o en moneda extranjera. No obstante, el pago se realizará en moneda nacional a la cotización del tipo de cambio vendedor del Banco Nación de la República Argentina al momento del pago.
En todos los casos, y a los efectos de posibilitar su comparación, aquellos bienes ofertados en moneda extranjera se convertirán a PESOS tomando el tipo de cambio, tipo vendedor, vigente al día de apertura de sobres (según lo informe el Banco de la Nación Argentina)."

"4.5.-MANTENIMIENTO DE OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de TREINTA (30) días corridos contados a partir de la fecha del Acto de Apertura. Este plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial, y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento, en los términos del Artículo 12º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, con una antelación mínima de DIEZ (10) días corridos al vencimiento de cada plazo. "

FIRMA Y ACLARACIÓN DEL
RESPONSABLE DE LA UNIDAD
OPERATIVA DE CONTRATACIONES